UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (U.N.I.)

Creada por Ley 1009/96 de fecha 03 de Diciembre de 1996

Unidad Operativa de Contrataciones

Encarnación, 12 de febrero de 2014

ADDENDA Nº 1

CONTRATACIÓN DIRECTA PARA LOS SERVICIOS DE "PRIMAS Y GASTOS DE SEGURO – ADD REFERÉNDUM"

Se observa que hasta el horario estipulado para la presentación de ofertas, solo dos empresa han presentado oferta, siendo las firmas: **ASUR Aseguradora del Sur S.A. Seguros Generales** y **Sancor Seguros del Paraguay S.A.,** y teniendo en cuenta la Resolución Nº 805/09, Art. 34 inciso "c" de la la Ley 2051/03 donde establece que atendiendo al tipo de procedimiento, en este caso por Contratación Directa, deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente.

Por tal motivo se solicitará la realización de una nueva convocatoria con fecha prevista para el día 18 de febrero del presente año para las 10:00 entrega de sobres, y para las 10:30 Apertura de Sobres. Teniendo en cuenta la Resolución Nº 805/09, Art. 34 inciso "c", de la Ley 2051/03, se le notificará por este medio a las firmas ***ASUR Aseguradora del Sur S.A. Seguros Generales*** *y* ***Sancor Seguros del Paraguay S.A.,*** *ya que en el acto no se encuentra ningún representante, e informándole de que sus sobres respectivos se encuentra sin abrir bajo guarda y responsabilidad de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) y en caso de no ser retirado el mismo será considerado como una oferta válida a los efectos de la nueva apertura*

Fecha Tope de Consulta: 14 de febrero hasta las 12:00 hs.

Universidad Nacional de Itapúa RECTORADO U.O.C. Encarnación - Paraguay

Mg. Zully López de Paniagua

Directora de la UOC